

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01 Vigente desde: 11/08/2023

ALERTA TEMPRANA N° 006-2025 - INMINENCIA¹

Fecha: 7 de mayo de 2025.

1. INTRODUCCIÓN

La presente Alerta Temprana de Inminencia se emite debido al detrimento en las condiciones de seguridad que está afectando a la población residente en las cabeceras municipales de los municipios Andalucía y Bugalagrande, del departamento de Valle del Cauca. Lo anterior, producto de la disputa entre grupos de crimen organizado, dedicados al tráfico y venta de estupefacientes. Pese a que hay en curso entre ellos conversaciones sobre posibles acuerdos de no agresión, estos recientes acuerdos podrían ser frágiles o de muy poca duración y proliferar profundas afectaciones a habitantes de sus zonas urbanas. La amenaza para la población proviene particularmente del accionar de 'La Inmaculada' de Tuluá y otro grupo, que localmente es conocido como 'Los Rastrojos Nueva Generación'.

Para el análisis respectivo, la primera parte del presente documento, hace alusión a la localización geográfica del riesgo, incluyendo el análisis del contexto territorial que motiva los intereses de los grupos de crimen organizado, fuente de amenaza. Posteriormente, se analizará el riesgo inminente, en función de dos aspectos: en primer lugar, los antecedentes de la violencia en el territorio y, en segunda instancia, el análisis del accionar actual de estos grupos y sus efectos, en materia de afectación a los derechos humanos de la población y el alto riesgo de que ello pueda exacerbase en el corto plazo.

Al tratarse de un escenario de riesgo proveniente del accionar de la criminalidad organizada -y no del conflicto armado-, la presente Alerta Temprana no abordará aspectos del derecho internacional humanitario. Sin embargo, este escenario supone otras necesidades especiales de actuación del Estado en materia de disuasión y prevención que, desde un enfoque de derechos humanos, garantice la seguridad de la población y sus derechos fundamentales.

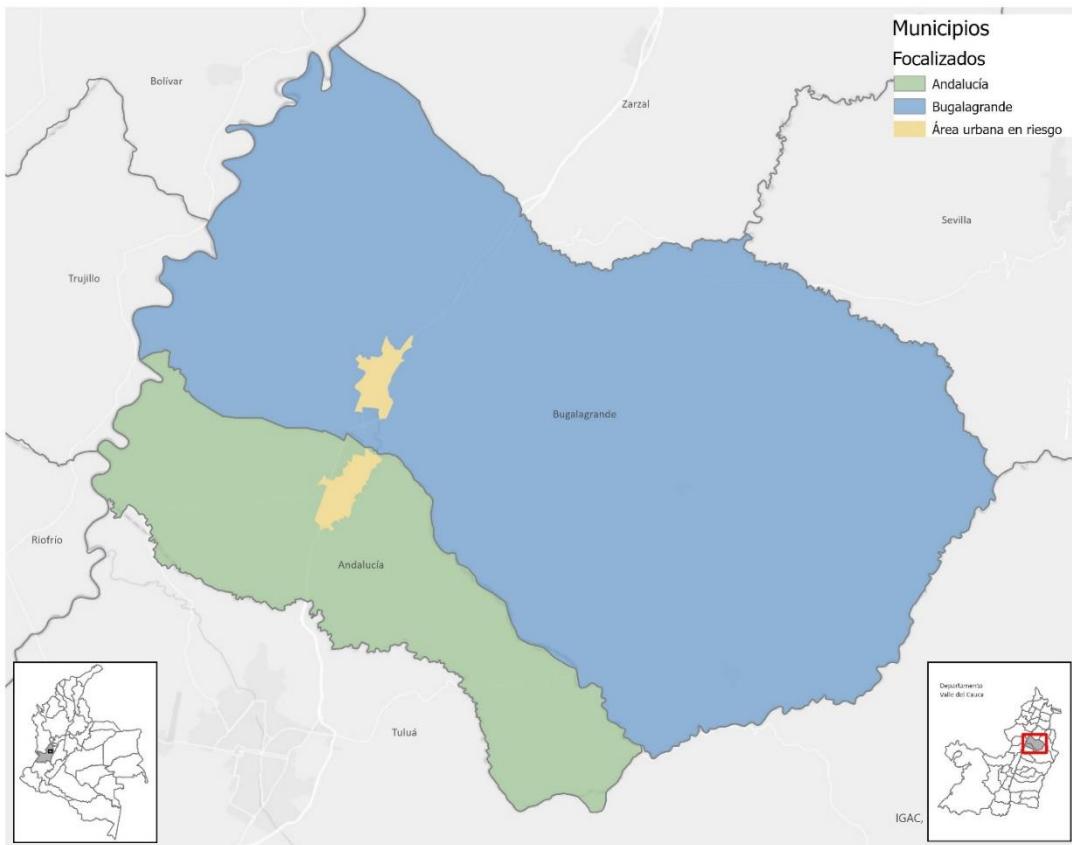
Así, se formularán recomendaciones a distintas entidades, orientadas a la coordinación de la respuesta rápida a la presente Alerta (responsabilidad del Ministerio del Interior); la disuasión del contexto de amenaza con enfoque de seguridad humana; la promoción de acciones de investigación judicial; implementación de medidas de prevención urgente y el despliegue de gestiones del Ministerio Público a nivel territorial.

Conforme lo dispuesto en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 2124 de 2017, la Defensoría del Pueblo confía en que, en el marco del deber de respuesta a lo advertido y recomendado en la presente Alerta, se logre una prevención eficaz de los riesgos identificados.

¹ La presente Alerta Temprana de Inminencia se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2124 de 2017, según el cual: "Cuando la Defensoría del Pueblo evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia. Estas serán emitidas y enviadas al Gobierno nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo (...)".

 <p>Defensoría del Pueblo COLOMBIA</p>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO



3. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

El municipio de Bugalagrande, está situado en las estribaciones del ramal central de los Andes colombianos, hasta la planicie del Cauca. Su cabecera, focalizada en riesgo en la presente Alerta, tiene una población de 25.800 habitantes, de acuerdo con proyecciones del censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Por su parte, la cabecera de Andalucía, municipio situado en la subregión del centro de Valle, tiene una población estimada en 23.050 habitantes, de acuerdo a proyecciones del censo.

La ubicación geográfica de ambos municipios, resulta llamativa para los grupos de crimen organizado, por cuanto son bordeados por la carretera Panamericana, vía por donde transita gran parte del transporte que mueve el comercio nacional e internacional del sur y centro del país. Son, asimismo, zonas atravesadas por el río Bugalagrande que desciende sus aguas desde la

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

cordillera central, y con acceso a la carretera Panorama que permite continuar ruta de ida y retorno hacia el Distrito de Buenaventura; parte de su territorio involucra la zona montañosa correspondiente a la cordillera central.

Para estos grupos de criminalidad organizada, las cabeceras urbanas de estos municipios les ofrecen un mayor acceso a mercados ilegales como el tráfico de estupefacientes, así como una mejor infraestructura y facilidades de transporte, para sus operaciones delictivas. Además, estas cabeceras tienen segmentos de desigualdad y pobreza, que son aprovechados para vincular personas a sus estructuras.

Finalmente, es preciso recordar que los territorios de estos municipios ubicados en la cordillera central fueron focalizados en la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) 025-24, por la confrontación entre grupos disidentes de las antiguas FARC-EP como el Frente 57 Yair Bermúdez -grupo independiente- y el Frente Adán Izquierdo del Bloque Central Isaías Pardo, bajo las directrices de 'Iván Mordisco'. Sin embargo, la dinámica que se advertirá en la presente Alerta corresponde a la zona urbana en el marco del accionar de la criminalidad organizada y los intereses antes descritos.

4. ESCENARIO DE RIESGO INMINENTE

a. Antecedentes del riesgo:

Ambos municipios han sido afectados, en mayor o menor medida, por la presencia de diversas organizaciones armadas ilegales, como lo fueron las antiguas FARC-EP con incidencia básicamente en la parte de media y alta montaña. Arribaron también, como parte del proceso contrainsurgente nacional del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia que, en el año de 1999, perpetró una masacre en el corregimiento de Chorreras-Bugalagrande, permaneciendo en el territorio hasta su desmovilización en diciembre de 2004, con una fuerte presencia en las cabeceras municipales de los municipios.

Posterior a la muerte de una persona al mando del Cartel Norte del Valle en 1998, se presentó una división en el interior de dicho cartel, que enfrentó a dos de sus lugartenientes, cada uno de ellos buscando tomar el control territorial y de diversos negocios ilícitos. Esto dio origen a las organizaciones criminales conocidas como Los Rastrojos y Los Machos, estructuras que captaron nuevos reclutas, pero también se nutrieron con personal proveniente de las desmovilizadas AUC, dando origen a un enfrentamiento entre esos grupos², que conmocionó gran parte del

² De acuerdo con Insight Crime: "Las raíces de la enemistad entre los jóvenes traficantes y los Rastrojos se remontan a la decapitación de los dirigentes del CNDV, a finales de la década de los noventa. La pérdida provocó una lucha por el poder, que fue alimentada por la paranoia generada por la re-introducción de la extradición de los narcotraficantes. A un lado de esa lucha estaba Diego Montoya, alias "Don Diego", y su ejército privado - los Machos. Por otro lado, estaba Wilber Varela, alias "Jabón", y su brazo armado - los Rastrojos.

En 2002, los dos grupos abiertamente entraron en guerra después de que Varela ordenara el asesinato de uno de los aliados de Montoya, quien, sin Montoya saberlo, estaba colaborando con la Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA, por sus siglas en inglés). La primera fase de la guerra, conocida en Colombia como de "la guerra de los espías", cobró la vida de más de mil personas, entre ellas, familiares, amigos y socios de las principales figuras de ambos lados. El conflicto continuó hasta que Montoya fue arrestado en 2007 y su enemigo Varela fue asesinado el año siguiente por sus

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

departamento por varios años, especialmente en la primera década de los años dos mil. Los Rastrojos se habrían impuesto en dicha contienda, pero poco a poco fueron afectados por el accionar de la Fuerza Pública y la Fiscalía, hasta su desaparición como grupo de criminalidad organizada, aunque manteniendo el carácter de una estructura con bajo perfil, algunos de cuyos miembros buscaron invisibilizarse residiendo en Andalucía y Bugalagrande.

Paralelamente, en Tuluá, a principios de los años 2000 poco a poco se fue afianzando una organización criminal organizada, que adoptó el nombre del barrio que les sirve de retaguardia, “La Inmaculada”, sector con grandes carencias en la cobertura de las necesidades básicas de sus habitantes. Con el pasar de los años, y diversas alianzas con actores de gran influencia en crimen organizado, fueron creando su propio portafolio de oferta delictiva, que se ha extendido hasta el control en la comercialización de los alimentos, sumado a la venta y el tráfico de estupefacientes, la extorsión, el sicariato, entre otras prácticas.

Por acuerdos entre estos grupos de crimen organizado, progresivamente y hasta finales de 2024, hubo respeto a sus territorios de injerencia, lo que les permitía continuar delinquiendo, pero sin causar mayor zozobra en las comunidades y, por ende, manteniendo una aparente y relativa “calma” social.

b. Caracterización del riesgo inminente:

A partir del pasado mes de noviembre de 2024, la dinámica sufrió un cambio drástico. Comenzaron a ocurrir una diversidad de atentados, que han venido escalando tanto en número como en los niveles de violencia, lo que sugiere la ruptura de los acuerdos que existían entre La Inmaculada y el grupo sucesor de los Rastrojos. Por ejemplo, a mediados de ese mes, el 17 de noviembre, fue perpetrada una masacre en la vía que une a Bugalagrande y Andalucía donde fueron asesinados, al parecer con fusiles, tres hombres que se movilizaban en una camioneta.

Se presume que el detonante de la escalada de violencia, fue el homicidio perpetrado contra un interno dentro de su celda en la cárcel de Jamundí en ese mes, de quien se rumoraba pertenecía a una de estas dos organizaciones criminales y quien obtendría su libertad pronto. Esto habría desencadenado retaliaciones entre las partes involucradas.

Pocos días después, el 21 de noviembre de ese año, apareció un cuerpo desmembrado en zona urbana de Andalucía, cuyas partes fueron dejadas dentro de costales, colgadas en un puente. Este homicidio, según algunas versiones, estaría relacionado con una presunta amenaza contra el comandante del Segundo Distrito de Policía con sede en Tuluá, provocando su intempestiva salida de la ciudad.

La situación actual identificada para los cascos urbanos de los municipios de Andalucía y Bugalagrande, es parte de una dinámica ya conocida en este departamento en su parte norte centro, en términos de pugnas entre grupos de crimen organizado en medio de alianzas volátiles

propios lugartenientes”. Ver al respecto: <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/15-anos-de-sangre-y-venganza-continua-disputa-del-cuartel-del-norte-del-valle/>

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

que, al quebrarse, generan profundos efectos sobre los derechos humanos. Similar situación se observa, por ejemplo, en las disputas por el control de la ilegalidad entre Los Flacos y Nueva Generación³, en municipios al norte del Valle⁴. Tal dinámica de criminalidad organizada fue advertida por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas No. 009-22, para el municipio de Obando, y 021-22, para los municipios de Ansermanuevo, Cartago y El Águila. A este accionar en la subregión, se suma el de los grupos de delincuencia común del “Seis” y los de “Abelito”. Estos han estado involucrados en enfrentamientos de tipo sicarial o crimen a sueldo que, en ocasiones, parecieran desbordar las capacidades institucionales para su mitigación.

En paralelo, su accionar suele ir acompañado de la emisión de panfletos para desprestigiarse mutuamente y justificar sus actos ante la opinión pública. A título de ejemplo, el 3 de febrero del presente año, tanto La Inmaculada como sus adversarios, con pocas horas de diferencia, comunicaron sus respectivas declaraciones de confrontación en sendos panfletos que hicieron circular por redes sociales.

El principal centro de operaciones de dichas estructuras, estaría concentrado en las cabeceras municipales, donde unos y otros se resguardan de sus enemigos, violencia que también puede extenderse a la cabecera urbana de Tuluá. Se podría reeditar, una vez más, otro episodio de antiguas violencias que cada tiempo y por factores diversos, vuelven a eclosionar en el Valle y que deja diferentes poblaciones en riesgo.

En todo caso, es importante anotar que, según distintas versiones locales, hace poco hubo una reunión entre representantes de ambas organizaciones en disputa, por intermediación de personas interesadas en evitar que dicha violencia provocara una concentración de autoridades en el territorio⁵. Sin embargo, las muertes provocadas han dejado nuevas enemistades que podrían conllevar diversos hechos violentos capaces de afectar a los habitantes de las zonas focalizadas, por lo que las medidas urgentes siguen siendo necesarias.

A continuación, se presentan los efectos y riesgos inminentes sobre distintos grupos poblacionales, en el marco del escenario referido:

Son especialmente vulnerables **niños, niñas, adolescentes (NNA) y jóvenes** residentes en ambas localidades. De una parte, los NNA son instrumentalizados/as por grupos de crimen organizado con el fin de facilitar su colaboración o participación directa en los distintos eslabones de las economías ilegales que pretenden controlar. En ocasiones, el uso de NNA ha estado mediado por ofrecimientos económicos para NNA. Dicha instrumentalización supone una grave violación a sus derechos humanos.

De otra, tanto NNA como jóvenes son también vulnerables ante violencias basadas en la amenaza y el homicidio, cuando son socialmente estigmatizados/as por sus identidades, actividades o condición de desprotección social. Quienes son tachados como supuestos “delincuentes”, de

³ Este grupo es distinto al que, para efectos de la presente Alerta Temprana, se ha denominado “Rastrojos Nueva Generación”.

⁴ Escenarios identificados y advertidos en las AT No.009 y 021/22.

⁵ Al respecto, es preciso aclarar que las presuntas conversaciones y reuniones entre los representantes de estas estructuras se han realizado sin participación de instituciones estatales.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

pertenecer o apoyar a la contraparte o señalados como “consumidores de droga”, pueden ser víctimas de acciones violentas, en el marco de mal llamadas acciones de “limpieza social” o quedar en medio de las acciones de retaliación de los grupos ilegales.

En ese escenario, se han perpetrado atentados contra la vida e integridad de este sector poblacional, que han dejado como resultado muertos y heridos durante incursiones de tipo sicarial. Por ejemplo, el 15 de enero de este año, fue perpetrado un atentado con proyectil arma de fuego, frente a la plaza principal de Andalucía, contra tres jóvenes. Dos semanas después, el 02 de febrero, en ese mismo municipio, se presentó un atentado con proyectil arma de fuego, que dejó como saldo tres personas lesionadas entre ellas una adolescente de 16 años y uno de 13 años, falleciendo posteriormente este último. Los móviles son objeto de investigación por parte de las autoridades competentes.

El riesgo es especial también para **servidores/as públicos/as** de los municipios señalados, tomando en cuenta denuncias por hechos de amenazas contra concejales de los municipios objeto de advertencia, tal es el caso del comandante del distrito. Se han conocido varios comunicados de los grupos en pugna, La Inmaculada y Rastrojos Nueva Generación, que han sido dados a conocer por redes sociales a las comunidades y donde exponen sus respectivas posturas. Tales panfletos han ido escalando en su discurso con mensajes cada vez más agresivos, incluyendo señalamientos específicos dirigidos a las personas que consideran sus objetivos, entre los cuales se suman servidores/as públicos/as y profesionales del derecho, cuestionando su imparcialidad.

También son vulnerables los **comerciantes** ante hechos extorsivos, amenazas y homicidios. Se presentan hechos de esta naturaleza, por ejemplo, en la cabecera de Andalucía, por medio de videollamadas amenazantes por sujetos que están privados de la libertad. Cabe resaltar que, el 25 de enero, fue asesinado un comerciante en la cabecera Bugalagrande, con proyectil arma de fuego.

Todos estos hechos, en suma, han afectado tanto a mujeres como hombres y menores de edad. La exposición termina afectando a **toda la población urbana en** estos dos entes territoriales, quienes además pueden ser estigmatizados por uno u otro grupo al acusarlos de pertenecer al opositor, y emprendan acciones que afecten sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad.

La población defensora de Derechos Humanos y liderazgos sociales, especialmente comunales, son altamente vulnerables ante las posibles presiones, señalamientos y/o amenazas por una otra estructura de crimen organizado. De no alinearse o comulgar con sus preceptos criminales, tal como se presenta en otras zonas del suroccidente colombiano, esta población puede estar siendo objeto de amenazas u otras formas de violencia por parte de los grupos fuente de amenaza.

c. Prospectiva del riesgo de inminente

Las confrontaciones que se han sucedido en este departamento en años recientes y la actualidad, entre este tipo de estructuras, como la Inmaculada y el grupo Rastrojos Nueva Generación, ejemplifican con el pasar del tiempo, los niveles de violencia que pueden alcanzar en la defensa

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

de sus intereses⁶. Como ha sido usual en su accionar, suelen establecer coaliciones de diversos tipos, que surgen o acaban en relativos cortos períodos. En este orden de ideas, La Inmaculada junto con Los Rastrojos Nueva Generación han demostrado también con suficiencia sus capacidades para recurrir a diversos repertorios de violencia, pese a que es posible que estén en negociaciones para no agresiones entre sus miembros.

Es factible entonces que, de no haber una respuesta coordinada y suficiente por parte de los diferentes organismos de seguridad, puedan reiterarse en Andalucía y Bugalagrande los hechos delictivos que afectan la vida, integridad personal, libertad y seguridad que pueden conllevar también homicidios y otras afectaciones a personas ajenas a esa disputa.

Igualmente, los familiares de supuestos miembros de esas estructuras también pueden ser objeto de atentados; así planteadas las cosas, las dinámicas de violencia pueden tornarse cruentas y con carácter indiscriminado.

Eventualmente el escenario de riesgo previsto para Andalucía y Bugalagrande puede extenderse a sectores urbanos del municipio de Tuluá, como epicentro de operaciones del grupo criminal organizado La Inmaculada, pudiendo entonces Los Rastrojos Nueva Generación decidir extender la violencia hasta un sector donde sus enemigos se sienten relativamente tranquilos.

Ante los supuestos acuerdos entre los grupos en mención, orientados a reducir la magnitud de las violencias para evitar atraer la atención institucional es factible que, en el corto plazo, los homicidios y otras violencias se reduzcan. Sin embargo, ante el carácter endeble de este tipo de acuerdos, se requiere una acción estatal que, basada en la garantía de derechos de las poblaciones especialmente expuestas al riesgo -liderazgos comunales, servidores/as públicos/as, juventudes y adolescentes y comerciantes-, pueda generar acciones sostenibles de prevención y disuasión de las violencias.

4. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo existente en el territorio establecido en la presente Alerta Temprana de Inminencia, y con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito y salvaguardar los derechos fundamentales de la población que habita estos territorios, se realizan las siguientes recomendaciones.

Cabe recordar que, por su naturaleza estrictamente humanitaria, la presente Alerta busca impulsar acciones de prevención de violaciones a los DD.HH. Por consiguiente, se les solicita a todas las autoridades de la Fuerza Pública abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva que le es propia a esta Entidad.

⁶ Similar situación se aprecia en las pugnas en otros lugares de Valle: entre Machos contra Rastrojos; Espartanos contra Shottas; Flacos contra Nueva Generación y La Oficina y otros grupos criminales.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Por tanto, se les exhorta a estas autoridades y aquellas de naturaleza civil a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría únicamente en los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la CIPRAT y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría del Pueblo para tal fin

A. COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA RÁPIDA:

RECOMENDACIÓN N.º 1

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida.
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	<p>Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, verificar y asegurar que se adopten medidas de reacción rápida en materia de prevención, disuasión, protección integral, a favor de las comunidades urbanas referenciadas en el escenario de riesgo aquí advertido.</p> <p>En ese sentido orientar a las entidades sobre el proceso de formulación de planes de acción y verificar que haya armonía en ellos. Asimismo, conforme al art. 10 del 2124 se recomiendan medidas complementarias para maximizar el efecto preventivo deseado.</p> <p>Igualmente, convocar oportunamente a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Buga para definir la asistencia de un delegado a las reuniones donde se evalúen las respuestas pertinentes e idóneas por parte de las instituciones llamadas a atender eficazmente las recomendaciones.</p> <p>Finalmente, remitir a la Defensoría del Pueblo copia de los planes de acción remitidos por las entidades concernidas en la Alerta, así como las actas de todos los espacios de seguimiento con ocasión de la presente.</p>
Focalización territorial:	Se solicita que la sesión CIPRAT sea convocada de manera presencial en alguno de los municipios identificados en riesgo y en espacios idóneos para su desarrollo.
Focalización poblacional:	Toda la población identificada en riesgo.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Tiempo estimado de Implementación:	Permanente.
------------------------------------	-------------

B. DISUASIÓN DEL CONTEXTO DE AMENAZA BAJO UN ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA Y DE PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES:

RECOMENDACIÓN N. ° 2

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de las comunidades
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa
Entidades Asociadas:	Policía Nacional - Departamento de Policía Valle del Cauca.
Recomendación:	<p>Al Ministerio de Defensa, instruir y facilitar el aumento de la presencia de la Policía Nacional y sus acciones de control territorial y de inteligencia y contrainteligencia en el territorio. Igualmente, mantener los dispositivos de seguridad y protección en los círculos urbanos señalados en la presente Alerta Temprana de Inminencia, desde un enfoque de protección a las comunidades en riesgo. Para ello, incrementar el número de uniformados de la Policía Nacional que prestan su servicio en los municipios de Andalucía y Bugalagrande.</p> <p>Se espera que la entidad principal pueda liderar las acciones que garanticen la seguridad de la población en los dos círculos urbanos objeto de esta advertencia. Acciones que se debe realizar con la Policía Nacional del Departamento del Valle.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Toda la población en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Cuatro meses.

RECOMENDACIÓN N. ° 3

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de las comunidades.
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa
Entidades Asociadas:	Policía Nacional - Departamento del Valle- Gobernación del Valle y Alcaldías de Andalucía y Bugalagrande.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Recomendación:	Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Gobernación del Valle y Alcaldías de los municipios de Andalucía y Bugalagrande, se les sugiere privilegiar la utilización de medios técnicos y tecnológicos como la instalación de cámaras de seguridad, dotar al cuerpo de policías con medios de transporte para el patrullaje (especialmente a la Estación policial de Andalucía que actualmente no cuenta con vehículos mecánicamente funcionales), vigilancia y control territorial en sus áreas de influencia.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Toda la población en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Cuatro meses.

C. MEDIDAS DE PREVENCIÓN URGENTE EN PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN:

RECOMENDACIÓN N. ° 4

Tipo de Acción Recomendada	Medidas de prevención urgente, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Valle del Cauca
Entidades Asociadas:	Alcaldías de Bugalagrande y Andalucía
Recomendación:	<p>A la Gobernación del Valle del Cauca, evaluar la efectividad de las acciones concebidas de su parte para enfrentar el contexto de amenaza y violencia existente y que se aborda en esta Alerta Temprana. Además, se insta a que dichas acciones puedan desarrollarse en el marco de la instancia territorial que estime más eficaz en materia de prevención y seguridad a nivel local, en la cual se realicen las acciones de seguimiento respectivas a la efectividad de dicho accionar institucional y donde se defina un plan de acción con acciones verificables y medibles.</p> <p>A las alcaldías de Bugalagrande y Andalucía, por su parte, evaluar periódicamente las acciones y estrategias implementadas a nivel municipal para contrarrestar el contexto de amenaza.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Toda la población en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Un mes.

RECOMENDACIÓN N. ° 5

 <p>Defensoría del Pueblo COLOMBIA</p>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Tipo de Acción Recomendada	Medidas de prevención urgente, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial de DD.HH. y DIH.
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Andalucía y Bugalagrande.
	<p>A la Consejería Presidencial de DD.HH. y DIH, en su rol de secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), y en el marco de sus funciones para orientar, coordinar, articular y hacer seguimiento a las acciones que adelantan las entidades estatales, se le recomienda orientar a las alcaldías de Andalucía, Bugalagrande en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) La incorporación de medidas de prevención y atención frente al uso de NNA por grupos de criminalidad organizada en sus instrumentos de prevención y protección. B) El fortalecimiento de sus equipos de acción inmediata en materia de conocimientos de la prevención y atención frente a casos de riesgo o casos consumados de uso de NNA por parte de grupos de criminalidad organizada. C) El fortalecimiento de los entornos protectores, mediante pedagogía en las rutas de atención. <p>Asimismo, se le insta a que estas medidas se implementen de forma armónica con la Recomendación N° 8 de la AT 025-24, en lo que respecta a sus acciones frente a las alcaldías de Bugalagrande y Andalucía.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, Niñas y Adolescentes.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

RECOMENDACIÓN N. ° 6

Tipo de Acción Recomendada	Medidas de prevención urgente, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
Entidades Asociadas:	<p>Secretarías de Educación Departamental y Municipal de las Alcaldías de Bugalagrande y Andalucía.</p> <p>Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).</p>

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01

Recomendación:	<p>Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, en el marco de los programas institucionales Mi familia y Atrapasueños, aunar esfuerzos institucionales con las Secretarías de Educación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Brindar acompañamiento psicosocial a las familias focalizada en riesgo conforme a el programa (Mi familia), en aras de propender por entornos familiares seguros en línea con los derechos fundamentales de protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En este sentido se insta a las entidades asociadas aunar esfuerzos institucionales desde sus respectivos planes de gobierno para complementar, ampliar o fortalecer el programa (Mi Familia del ICBF) y con ello mitigar la vinculación, uso o utilización que los grupos de crimen organizado estén o puedan ejercer, sobre esta población, a través de diversos ofrecimientos, estímulos o presión. ii. Priorizar, en el marco de Atrapasueños, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los territorios focalizados en riesgo en la presente alerta. Para ello, se les recomienda, tal como lo vislumbra la estrategia la utilización del arte, la cultura, la música, la ciencia, el cuidado de la salud mental y el deporte. A fin, de que la implementación de la estrategia Atrapasueños, coadyuve con la utilización del tiempo libre y el esparcimiento saludable. iii. Propiciar diálogo con el SENA, con el fin de que los programas institucionales del ICBF Mi familia y la estrategia Atrapasueños, sirvan de plataforma de ingreso a los programas del SENA para la población joven identificada en la presente alerta: (a) En aras de que el acompañamiento institucional del IBF pueda coadyuvar en incidir, descubrir, afianzar y potencializar la vocación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de los programas y estrategias en mención y (b) finalmente, la población juvenil pueda articularse con acompañamiento institucional del ICBF y las entidades locales y departamental al SENA, en los procesos de formación de su interés.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

RECOMENDACIÓN N. ° 7

Tipo de Acción Recomendada	Medidas de prevención urgente, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca. Alcaldías de Bugalagrande y Andalucía.
Recomendación:	<p>A la Unidad Nacional de Protección, socializar y divulgar la ruta de protección establecida de cara al riesgo identificado en la presente alerta con personas defensoras de DD.HH. y funcionarios/as públicos/as municipales, por medio de espacios sostenidos de diálogo y capacitación.</p> <p>En el marco de estos espacios de pedagogía, se sugiere también profundizar en su oferta relacionada con protección colectiva y sus potencialidades para el abordaje grupal de los riesgos. Para ello, se insta a la Gobernación del Valle del Cauca y a la Alcaldías de Bugalagrande y Andalucía para que, en el marco su plan de seguridad y convivencia, aúnen esfuerzos, para la socialización y divulgación de acciones y /o estrategias específicas para que la población que ejerce liderazgo -especialmente de índole comunal- y servidores/as públicos en riesgo posible puedan acceder a los mecanismos ordinarios previsto por la institucionalidad para la atención. Esto incluyendo en la divulgación, los canales de información institucionales para realizar la socialización de las rutas previstas para que población civil acceda al mecanismo de protección.</p> <p>Asimismo, a dichos gobiernos locales, se les insta a propiciar la identificación y apoyo en la logística necesaria para que la divulgación solicitada se lleve a cabo.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Funcionarios/as públicos/as. Personas defensoras de DD.HH. y liderazgos sociales.
Tiempo estimado de Implementación:	Cuatro meses.

C. INVESTIGACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA:

RECOMENDACIÓN N. ° 8

 <p>Defensoría del Pueblo COLOMBIA</p>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Policía Nacional
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación con la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI y a la Policía Nacional con las Seccionales de Investigación Criminal - SIJIN, generar un Plan de Trabajo a corto plazo en el que se priorice la investigación y el análisis de las conductas victimizantes relatadas en la presente Alerta Temprana, especialmente lo relacionado con los mensajes enviados a través de panfletos que han aparecido recientemente, con el fin de lograr la judicialización de los principales responsables del escenario de riesgo inminente descrito para los municipio de Andalucía y Bugalagrande.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Toda la población en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

RECOMENDACIÓN N.º 9

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Policía Nacional
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca Alcaldías de Andalucía y Bugalagrande.
Recomendación:	<p>Al Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA) de la Policía Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Revisar redoblar los esfuerzos institucionales de inteligencia y constrainteligencia para prevenir la comisión del delito de extorsión y, en los municipios alertados. ii. Realizar campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y promoción de la denuncia en los municipios de Andalucía y Bugalagrande. <p>Para ello, se insta a la Gobernación del Valle y las Alcaldías Andalucía y Bugalagrande facilitar la convocatoria de las/os comerciantes que puedan asistir a estas campañas.</p>

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	<p>iii. Realizar el impulso de las respectivas investigaciones en curso por el delito de extorsión.</p> <p>Por su parte, a la Gobernación del Valle del Cauca, se le recomienda emprender actividades de divulgación de la estrategia departamental de la ruta prevista para la prevención de la extorsión, donde se incentive la denuncia de dichas conductas, las institucionalidades competentes para la atención de esta conducta delictiva.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Comerciantes.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

E. ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIONES PREVENTIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO:

RECOMENDACIÓN N. ° 10.

Tipo de Acción Recomendada	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría Provincial de Instrucción de Buga.
Entidades Asociadas:	Procuraduría Regional del Valle del Cauca
Entidades Asociadas:	Efectuar seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local, departamental y nacional concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia según corresponda, en la implementación de la gestión preventiva del riesgo advertido, además de aquellas orientadas a la protección integral a favor de la población y garantía de sus derechos conculcados.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Toda la población en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

RECOMENDACIÓN N.º 11.

Tipo de Acción Recomendada	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Personerías Municipales de Andalucía y Bugalagrande.
Entidades Asociadas:	Procuraduría Provincial de Instrucción de Buga
Recomendación:	<p>A las Personerías municipales de Andalucía y Bugalagrande, realizar acompañamiento, asesoría, seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil, especialmente de las zonas establecidas en la descripción del escenario del riesgo.</p> <p>Informar a la Procuraduría sobre los incumplimientos o falta de respuesta a la información solicitada, en caso necesario.</p>
Focalización territorial:	No aplica
Focalización poblacional:	No aplica
Tiempo estimado de Implementación:	Durante todo el tiempo de vigencia de la presente Alerta y su informe de seguimiento

A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, se recomienda informar de manera periódica a la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH - Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, la actuaciones y medidas adoptadas en el marco de las recomendaciones y las demás implementadas en el marco de los deberes de las entidades para materializar el deber de reacción rápida. Sin perjuicio de que la información se remita a las plataformas del Ministerio del interior, se solicita que esta sea allegada a los siguientes canales:

- Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co.
- Dirección postal: Calle 55 n.º 10-32, Bogotá D.C. Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,


IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora del Pueblo

Revisó y Aprobó: *Nathalia Romero Figueroa* Nathalia P. F.
Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH. y DIH.